

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180013600.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DIEGO FERNANDO MURILLO.

Conforme a lo peticionado en escrito del 19 de abril de 2021, que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, como apoderada judicial de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora TERESA CEBALLOS CUBILLOS., quien fungía como apoderado judicial de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ